

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

04 11 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8615/24**

NOMBRE: BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; se gestione ante el Superior Gob. de la
Provincia de Santa Fe arbitre los medios necesarios para la construcción de un
Playón en las instalaciones de la E.E.S.O. n° 515.

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: GONZALEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

María Rochet
MESA DE ENTRADA
RECEPCION DE ENTRADAS



VISTOS:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206,

La Ley Nacional de Deporte N° 12.108,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El Decreto 842/16,

El Programa "Concejales por 1 día" y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 expresa como principales principios: asegurar la calidad educativa en igualdad de oportunidades, gratuidad y equidad por medio de una educación integral. Entendiendo como educación integral el desarrollo intelectual y físico de los estudiantes.

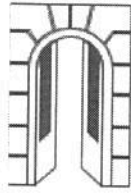
Que en muchas escuelas los patios y espacios recreativos no cuentan con la infraestructura adecuada para la práctica de actividades físicas. La construcción de un playón deportivo recreativo permitirá ofrecer un espacio multidisciplinario y seguro para realizar variedad de deportes como fútbol, básquet, vóley y actividades recreativas.

Que la actividad física es fundamental para el desarrollo físico y mental de los adolescentes. La vida sedentaria, en parte originada por la falta de espacios adecuados para la práctica deportiva, es un factor de riesgo para enfermedades metabólicas y cardiovasculares. Además, el ejercicio ayuda a regular y mejorar la concentración, lo que mejora el rendimiento académico.

Que el objetivo es tener un lugar para hacer educación física en la escuela, que tengan aros de básquet, red de vóley, y arcos de fútbol también para que los estudiantes comiencen a ir a educación física e incentivar a la actividad física, y para aquellos que les queda lejos ir a un club puedan ir hacer gimnasia en la escuela.

Que este proyecto surgió por parte de los alumnos de la Escuela N° 515 "René Favaloro", en el marco del programa "Concejales por un día" donde alumnos de distintos establecimientos escolares acercaron sus inquietudes y propuestas para implementar en la ciudad en miras de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la localidad.

Que mediante dicho programa los alumnos aprendieron y se informaron sobre los procesos legislativos a nivel municipal, visitaron el Concejo Deliberante y el Museo Municipal "Dr. Raúl Malatesta" y finalmente realizaron un simulacro de sesión donde expusieron y defendieron proyectos de normativa redactados por ellos mismos basados en las necesidades o carencias que viven y observan diariamente.



Que en este proyecto los alumnos del mencionado establecimiento plasman su inquietud de no gozar con un playón deportivo en sus instalaciones, motivo por el cual la materia del plan de estudio "educación física" deben realizarla en establecimientos externos que generalmente quedan a considerables distancias de la escuela y de los domicilios de sus alumnos.

Que debido a esta situación muchos alumnos optan por no asistir a las clases de esta materia, por imposibilidad de desplazarse largas distancias, el costo de este desplazamiento, falta de seguridad en el trayecto, entre otros motivos.

Que la construcción del playón favorecería también a otros establecimientos educativos, como la Escuela N° 100 "José Ingenieros", Escuela Media para Adultos (EEMPA) N° 1332 y el Anexo 1515.

Por todo ello los y las concejales abajo firmantes presenta el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°): Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Secretaría que corresponda se dirija al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe para que arbitre los medios necesarios para la construcción de un playón de 15 x 20 metros en las instalaciones de la E.E.S.O. N° 515 "René Favaloro".

Artículo 2°): De forma.

Dado en Sala Bloque Fuerza del Territorio VGG, a los 31 días de octubre de 2024.

PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
04/11/2024	
Anotado por	AURORA
Archivado por	

Luciana Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE